DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN PARA ACTO DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº. CO1.PCCNTR.7423896 / CD-SMO-0285-2025

La suscrita Secretaría de Movilidad del Departamento Archipiélago, en cumplimiento de los principios y postulados contenido en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y facultada por el Decreto Departamental 0005 del 8 de enero de 2025, procede a explicar la justificación, para que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adelante el proceso de adición 01 al contrato CO1.PCCNTR.7423849 / CD-SMO-0356-2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales como administradora de negocios internacionales especializada en la Secretaría de movilidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
1.2. PLAZO CON ADICION 01: DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DIAS.
1.3. VALOR CON ADICION 01: $ 66.403.622 MCTE.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y OBJETO DE LA ADICION

Que las partes suscribieron a través de la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicio previamente referenciado con plazo inicial de ejecución de 8 meses y un valor de $52.081.272.

Que actualmente, el contrato de prestación de servicios se encuentra próximo a finalizar. No obstante, las circunstancias relacionadas con la inexistencia de personal suficiente en planta que dieron origen al contrato, aún persisten, por lo que se requiere adicionar el término de ejecución del mismo.

Que el valor a adicionar es por la suma de $14.322.350 equivalente a Dos (02) Meses y 6 Días.

Que mediante el acto de adición 01, el contrato fue incrementado en valor a la suma de $14.322.350 y un plazo que quedó establecido en diez (10) meses y seis (6) días.

Que el acto de adición contractual 01 se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5448 de 2025 por la suma de $14.322.350, expedido por el Jefe de Presupuesto.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaría de Movilidad de la Gobernación Departamental, para la ejecución de las actividades a su cargo, estimó la necesidad de adicionar en valor y plazo el Contrato de Prestación de Servicios referenciado.

Que la adición en valor y plazo al contrato, implica una modificación a la forma de pago definida en el contrato para que se ajuste a los propósitos del presente negocio jurídico.

3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA ADICION

La adición a los contratos estatales es una figura jurídica introducida por el Inciso 2° del parágrafo del art 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que durante la ejecución de los contratos pueden sobrevenir circunstancias que sin haber sido previstas inicialmente afecten el normal desarrollo del objeto contractual. El valor del presente adicional ha de convenirse obedeciendo a criterios de necesidad, proporcionalidad, sin desmedro del principio de selección objetiva del contratista y sujeto al límite legal previsto en la disposición normativa que acto seguido se transcribe:

(Inciso 2° del parágrafo del art 40 de la Ley 80 de 1993)

***PARÁGRAFO.** En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

4. GARANTÍAS

No aplica al presente acto adicional.

5. DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO INICIAL

La presente adición a suscribir afecta única y exclusivamente las clausulas indicadas en este documento de justificación, y más específicamente, el plazo y el valor del contrato de prestación de servicios, por ende, las demás cláusulas del contrato seguirán vigentes en todo.

6. VALOR Y PLAZO FINAL RESULTANTE

Con la suscripción de la adición se entiende adicionado el plazo y valor total del contrato, el cual quedará como sigue:

- **VALOR PARA ADICIONAR**: $14.322.350 MCTE.
- **PLAZO A ADICIONAR**: DOS (02) MESES Y SEIS (6) DÍAS
- **VALOR TOTAL:** $66.403.622 MCTE.
- **PLAZO TOTAL:** DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DIAS.

JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretaria de Movilidad